



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 040 DE 2018

Villavicencio, 24 de mayo de 2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO O PROFESIONES A FINES CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 040 de 2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO O PROFESIONES A FINES CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 040 de 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO O PROFESIONES A FINES CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
FECHA	21 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	JESSICA TATIANA HERRERA MARTÍNEZ
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIO 1 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT. Obligatorio.	FOLIO 2 CUMPLE
c)	Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIOS 3 y 4 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 5 CUMPLE
e)	Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIO 6 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	Obligatorio.	
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural. Obligatorio.	FOLIO 7 CUMPLE
g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente. Obligatorio.	FOLIO 8 CUMPLE
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como independiente. Obligatorio.	FOLIO 9 CUMPLE
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 10 CUMPLE
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 11 CUMPLE
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días. Obligatorio.	FOLIO 12 CUMPLE
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural c en el Formato SIGEP. Obligatorio.	FOLIOS 13 AL 17 Y 24 AL 34 CUMPLE
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a (1) un año. Obligatorio.	FOLIO 18 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNM (de Conformidad al Código de Policía Nacional). Obligatorio.	FOLIO 19 CUMPLE
o)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo. Obligatorio.	FOLIO 20 CUMPLE
p)	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 55 años). Obligatorio.	NO APLICA
q)	Copia de la tarjeta profesional (si lo requiere las actividades a realizar).	FOLIOS 21 Y 22 CUMPLE

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la señora **JESSICA TATIANA HERRERA MARTÍNEZ**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMMLV N° 040 de 2018.

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

11/22



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 40 DE 2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO O PROFESIONES A FINES CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
FECHA:	Mayo 21 de 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, las Resoluciones Rectorales 2661 de 2011 y 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

, el día doce (18) mayo de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	Jessica Tatiana Herrera Martínez	35

• DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	Jessica Tatiana Herrera Martínez
Anexo N° 2	Folio 23 - CUMPLE
Experiencia	Folio 24 – 33 CUMPLE
Propuesta económica	Folio 35 CUMPLE

• EVALUACION TÉCNICA:

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Folio 23 CUMPLE
12.2 b)	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, con experiencia en investigación o	Presenta 5 certificaciones relacionadas al perfil solicitado, las cuales se relacionan a continuación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

asesorando grupos de investigación, preferiblemente grupos Ondas con entidades públicas o privadas. La sumatoria en tiempo de la experiencia con actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, sea igual o mayor a veinticuatro (24) meses, suscritos dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones: Entidad contratante, Objeto del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

- Prestación de servicios FUNDACION TERRANOVA como profesional contratista en el desarrollo del proyecto "implementación de acciones del Programa Nacional para la conservación del cóndor andino en la sierra nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, en jurisdicción de Corpocesar"

Fecha iniciación 16 abril 2011
Fecha terminación 20 diciembre 2011
Folio 24

- Prestación de servicios FUNDACION TERRANOVA como profesional contratista en el desarrollo del proyecto "Recuperación y transmisión de saberes endógenos de las comunidades Kokama y Yagua en el municipio de Leticia, Amazonas"

Fecha iniciación 20 mayo 2009
Fecha terminación 20 agosto 2009
Folio 25

- Prestación de servicios FUNDACION TERRANOVA como profesional contratista en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la cultura Tikuna a través de la transmisión de los juegos tradicionales a los niños y jóvenes de la comunidad por el grupo de abuelos Moruapu en Puerto Nariño - Amazonas"

Fecha iniciación 2 septiembre 2009
Fecha terminación 30 noviembre 2009
Folio 26

- Prestación de servicios FUNDACION TERRANOVA como profesional contratista en el desarrollo del "convenio de Asociación entre el municipio de Natagaima y Terra Nova para fomentar extensiones protectoras de guadua en la orilla del río Magdalena"

Fecha iniciación 10 enero 2009
Fecha terminación 30 abril 2009
Folio 27

- Certificado contratación con UNIVERSIDAD NACIONAL correspondiente a 20 contratos consecutivos como profesional de apoyo en diferentes proyectos entre ellos programa ONDAS,

Fecha iniciación 11 de noviembre de 2010
Fecha terminación 4 de agosto de 2017.

CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

12.2.c)	Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica es de \$ 5.150.000 que se encuentra dentro del presupuesto oficial. Folio 35 Cumple
---------	---	---

DECISIÓN:

Jessica Tatiana Herrera Martínez **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

GLADYS JUDITH MAIGUA HURTADO
Coordinadora programa Ondas Meta

El 22 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 040 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Gladys Judith Maigua Hurtado – Coordinadora del Programa Ondas Meta / Parte Técnica; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIÓLOGO O PROFESIONES A FINES CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META”** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1297 de fecha 11 de mayo de 2018, a la persona natural **JESSICA TATIANA HERRERA MARTÍNEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.535.202 de Bogotá D.C., profesional zootecnista ; por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.150.000)**

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U